



MODELO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RURALIDADES: AVANZANDO A LA PERTINENCIA TERRITORIAL

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es uno de los programas sociales más complejos operativamente en el país. No solo tiene la responsabilidad de distribuir diariamente, durante todo el calendario escolar, alimentos inocuos, saludables y culturalmente pertinentes a más de 5.8 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), sino que debe tener en cuenta la heterogeneidad geográfica y poblacional, reconociendo las dificultades operativas para entregar alimentación escolar en las zonas rurales más dispersas, lo que involucra hacer mayores inversiones y enfrentar riesgos de inocuidad y de incumplimientos por parte de los operadores.



Considerando lo anterior, la Unidad de Alimentos para Aprender, en alianza con el Banco Mundial, construyó el Modelo de Alimentación Escolar para las Ruralidades. Este surge desde el reconocimiento de la heterogeneidad territorial y poblacional que existe en el país y es coherente con la búsqueda del cierre de brechas educativas, sociales y nutricionales diferenciales que enfrentan los NNAJ rurales, acercando la operación del PAE a las comunidades rurales, específicamente a los padres de familia, para lograr una alimentación escolar pertinente a las características y capacidades de los territorios y sus comunidades, garantizando su calidad y aumentando el impacto del PAE en los indicadores educativos de los NNAJ rurales.

¿Qué es el Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades?



Es un modelo de operación de uso especial, dirigido a las sedes educativas en zonas rurales dispersas, en donde no es posible implementar el PAE regular y donde los padres de familia demuestren interés por operar la alimentación escolar.

¿Cuáles son las principales características del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades?



El MAER se rige por lo dispuesto en la Resolución 335 de 2021, los anexos técnicos y las cajas de herramientas.

a) Priorización, focalización y adopción del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades

Del total de sedes educativas oficiales registradas en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), las sedes educativas usuarias del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades son aquellas que:

- Están ubicadas en zonas rurales según el DUE.
- Tienen un costo anual de alimentación escolar que no excede el límite establecido por la normatividad vigente referente a la contratación directa de los FOSE (Fondos de Servicios Educativos).



- Cuentan con una manifestación escrita de la APF (Asociación de Padres de Familia) para operar el PAE directamente en la sede educativa o en alianza con la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda donde está ubicada la sede educativa.
- Todos los NNAJ matriculados en las sedes usuarias del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades tendrán derecho a recibir diariamente el complemento alimentario definido en el modelo.

b) Contratación, financiación y manejo financiero

- La contratación de la alimentación escolar para las sedes usuarias Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades se hará exclusivamente a través del FOSE de la institución educativa a la cual pertenecen, y directamente con la APF, en caso de que haya manifestado por escrito su interés de encargarse de la prestación del servicio con la JAC de la vereda donde queda la sede usuaria. En estos casos, el rector, en su calidad de administrador del FOSE, deberá firmar un convenio de operación de alimentación escolar con la APF o con la JAC. Dicho convenio deberá ser estructurado por la entidad territorial (certificada o no certificada) a cargo de la operación de dicha sede.
- La operación del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades podrá emplear todas las fuentes de financiación establecidas en el título II de la Resolución 335 de 2021. El registro, administración, seguimiento y rendición de cuentas con respecto a los recursos transferidos para la operación del modelo deben efectuarse según lo establecido en la reglamentación vigente para los FOSE.
- No está permitido implementar el Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades al mismo tiempo que el PAE regular o el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI) en una misma sede educativa. Sin embargo, sí se permite implementar el modelo junto con el PAE regular o el PAEPI en sedes educativas distintas que pertenecen a una misma institución educativa.

c) Reglas de inclusión de alimentos, inocuidad y compras locales en el Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades

Si bien, en términos sanitarios y de inocuidad, el modelo deberá regirse por la normatividad vigente relacionada con la comercialización y consumo de alimentos expedida por las autoridades competentes, de manera coherente con dicha normatividad se podrán usar diferentes tipos de alimentos en el modelo, siempre y cuando se cumplan los siguientes principios rectores:



- Dar prioridad al consumo de alimentos naturales, mínimamente procesados, incluidos los sazonadores naturales. En el Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades está prohibido el consumo de alimentos altamente procesados, ultraprocesados o embutidos.
- Privilegiar los alimentos producidos en el entorno local cercano a la sede usuaria. En todos los casos se debe priorizar la compra y consumo de alimentos que se produzcan en la sede usuaria, en el entorno cercano a la sede usuaria, en circuitos cortos de comercialización y en los mercados de las inmediaciones de la sede usuaria.
- Los alimentos adquiridos deben consumirse, en lo posible, de manera inmediata y minimizando el tiempo de almacenamiento. Es recomendable que las compras del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades se hagan con una lógica de consumo inmediato y de mínimo almacenamiento. En particular, se deben comprar para consumo inmediato los alimentos mínimamente procesados o naturales de bajo riesgo en salud pública como las frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos, entre otros y según la normatividad aplicable vigente, los siguientes alimentos de alto riesgo en salud pública: cárnico frescos, huevos frescos, pescado fresco; derivados lácteos frescos; y productos panificados frescos a base de cualquier harina de cereal, raíces, tubérculos o plátanos.

d) Planeación alimentaria

La estructura técnico-nutricional del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades se define a partir de un plan alimentario rural que establece dos nuevos tipos de complementos alimentarios y cualifica la minuta patrón del PAE regular (R.335/2021), enfocándose en lograr los siguientes 3 objetivos:

- Contribuir con un aporte de energía, macro y micronutrientes apropiados para los escolares en la ruralidad, de manera que se aporte un mayor contenido de proteínas y micronutrientes críticos para el crecimiento y desarrollo como Calcio, Hierro, Zinc y Vitamina A, en razón a las deficiencias nutricionales reportadas por la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) para este tipo de poblaciones.
- Ser flexible, pertinente y ajustado a la realidad escolar, social, familiar y productiva de las diferentes regiones de Colombia, fomentando un uso efectivo de productos locales en el PAE.



- Respetar y promover las tradiciones alimentarias de las comunidades, articuladas con las estrategias de rescate de la cultura alimentaria y promoción de alimentación saludable y agradable.

Características del Plan Alimentario Rural:

- Ser una alternativa que complementa la minuta patrón establecida por la resolución 335 de 2021, la entidad territorial es autónoma de definir la minuta y el tipo de complemento que va a entregar dentro del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades, siempre y cuando corresponda a la modalidad de “preparada en sitio” o “comida caliente transportada” en el complemento almuerzo.
- La elección de la minuta a emplear debe hacerse teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la operación del PAE y, por tanto, la entidad territorial cuenta con total libertad para hacer los ajustes necesarios para garantizar el uso eficiente de los recursos.
- A diferencia de las minutillas de PAE regular, el complemento alimentario almuerzo del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades debe tener representación diaria de todos los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) vigentes, en un tamaño de porción que corresponde a un intercambio estandarizado para todos los NNAJ, independientemente de su edad o grado escolar.

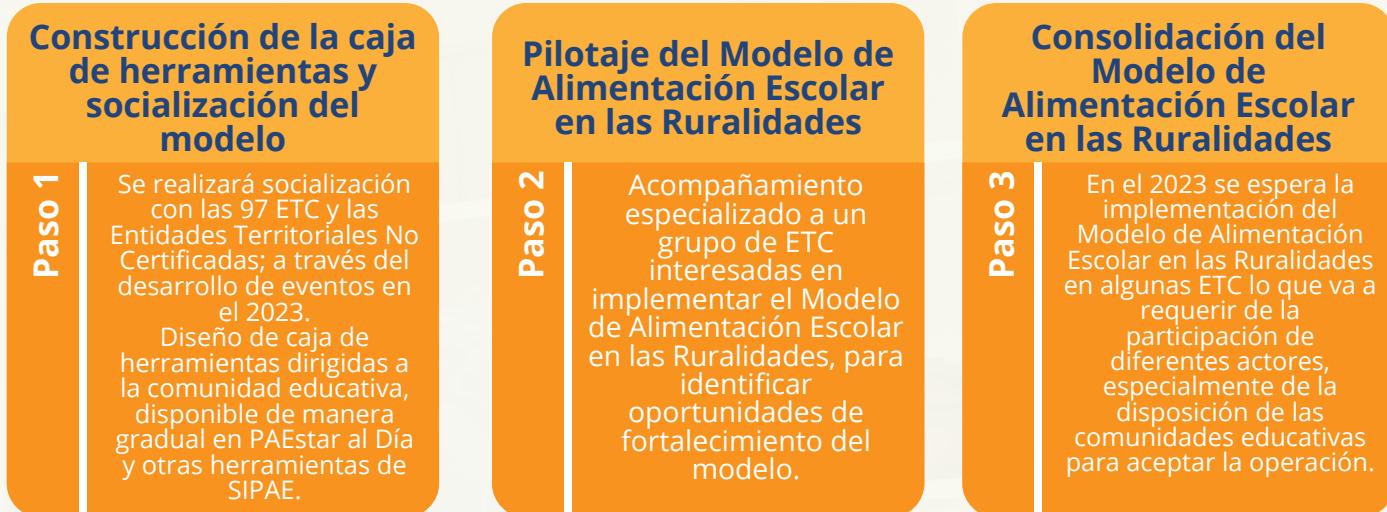
e) Reglas de manejo ambiental y minimización de desperdicios de alimentos

Las APF y JAC, en coordinación con los rectores, deben garantizar que en la operación del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades se haga una disposición adecuada de los residuos: que se reduzca su impacto ambiental, se adopten prácticas de aprovechamiento y reutilización de los residuos, y se minimicen al máximo los desperdicios de alimentos.

¿Cómo se implementará el Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades?



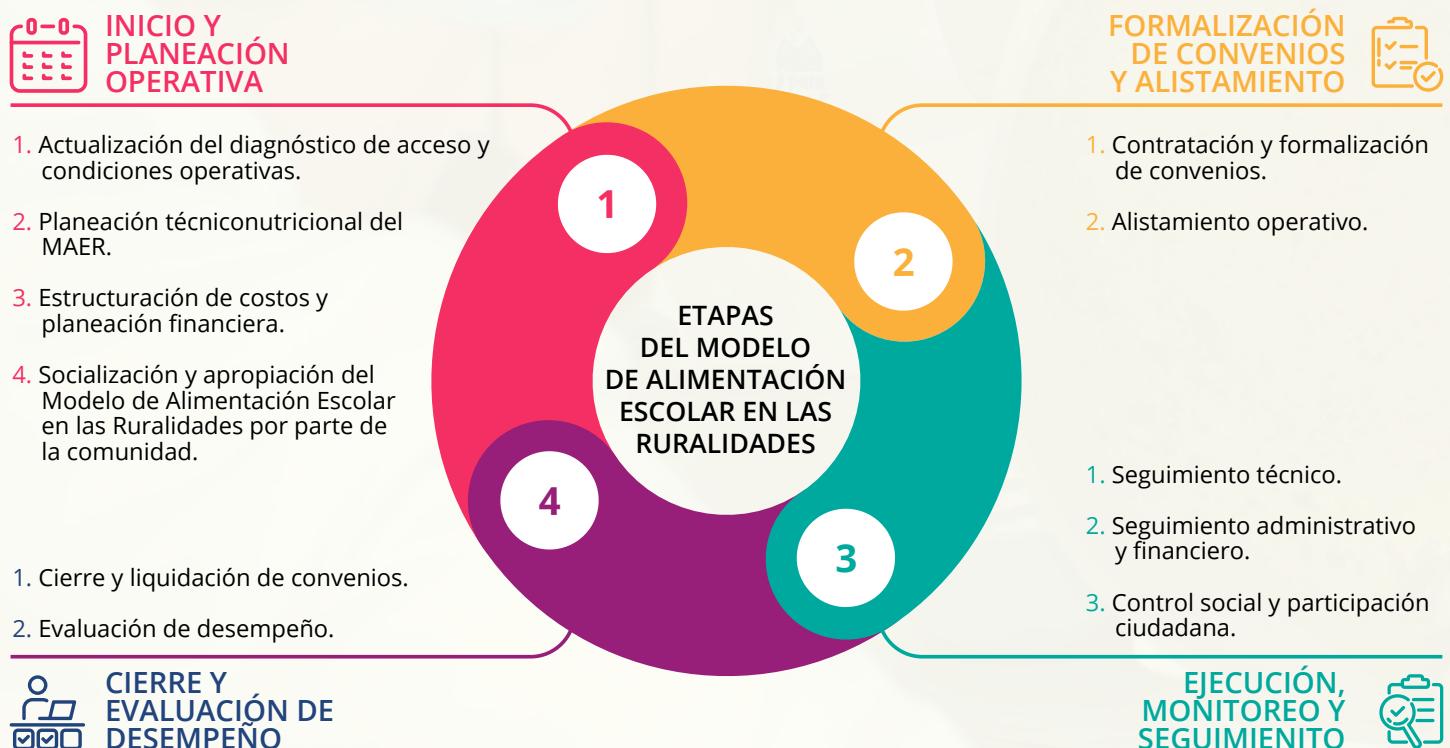
La UApA, con apoyo técnico de Banco Mundial, definió 3 pasos para lograr que el Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades se convierta en un modelo que llegue a las zonas más dispersas del país y movilice acciones desde las comunidades educativas.



¿Cuáles son las etapas de implementación y procesos claves del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades?



A continuación, se presentan las actividades claves en las 4 grandes etapas de implementación del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades:



Fuente: UApA – Banco Mundial



La implementación del Modelo de Alimentación Escolar en las Ruralidades representa un avance en términos de equidad y éxito educativo de los NNAJ rurales, que sin duda va a fortalecer la alimentación escolar en todos sus ámbitos, fomentando una mejor integración con los mercados locales y la producción veredal de alimentos. Es, por tanto, una apuesta de todos, que se espera ayude a mejorar las demandas y necesidades históricas de las comunidades en territorios rurales.

Más información:

Nohora Pérez Martínez
Profesional Especializado Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación
nperez@alimentosparaaprender.gov.co

Luisa Jamaica Mora
Profesional Especializado Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación
ljamica@alimentosparaaprender.gov.co